PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

INCORPORAR AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ARGENTINA A CIUDAD DE NAVIDAD

ARTÍCULO 1º: Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Argentina, según lo establecido por la Ley Nº 26.118, a la Ciudad de Navidad de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º: De conformidad al artículo precedente, establézcase como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los usos, representaciones, expresiones y conocimientos transmitidos a través de la Ciudad de Navidad según lo establece la Ley Nº 26.118.

ARTÍCULO 3º: Inclúyase a la Ciudad de Navidad en el relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la Argentina.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación procederá a establecer los mecanismos necesarios para la salvaguarda, preservación, protección, valoración, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado anteriormente.

ARTÍCULO 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

PAMELA CALLETTI

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ciudad de Navidad forma parte de una tradición salteña que cumple 60 años de historia. Este pesebre viviente, que se originó en 1965, se consolidó con el tiempo como un atractivo turístico y un pilar de la identidad cultural de la ciudad.

La primera edición fue organizada por la entonces presidenta del centro vecinal de Villa Las Rosas, Yone de Cattanessi, junto a vecinos y vecinas. En diciembre de 1966 se anunció de manera oficial la creación de la "Ciudad de Navidad" en el mismo barrio donde tuvo su origen.

El objetivo de la puesta en escena era representar la natividad del Señor en un escenario natural que comprendía la plazoleta del barrio, la avenida Los Lirios y el Cerro Capitán. Este espacio incluyó un pesebre, un árbol de Navidad gigante y un escenario para festivales y presentaciones de artistas folclóricos. Vecinos y vecinas se comprometieron a decorar sus hogares con motivos navideños, organizándose concursos para premiar las mejores decoraciones, pesebres y árboles navideños.

Desde hace seis décadas, niños, jóvenes y adultos del barrio Villa Las Rosas participan de diferentes maneras dando vida al pesebre viviente. La Ciudad de Navidad, además de un evento, es un símbolo de la unión comunitaria y un legado cultural que sigue siendo parte fundamental de la herencia cultural salteña. También es un testimonio de la capacidad de trabajar en conjunto, transmitiendo valores y tradiciones que se mantuvieron vivas durante sesenta años.

Reconocer esta tradición es un homenaje a los cientos de voluntarios que, año tras año, hacen posible este evento único y un compromiso con el legado cultural de Salta, conectando a las personas con su pasado, su

presente y su herencia cultural. Su inclusión como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial permitirá que esta tradición pueda ser experimentada y vivida por futuras generaciones.

La Ciudad de Navidad representa un espectáculo artístico y también es un símbolo de unión, identidad y orgullo para la comunidad, valores que merecen ser preservados para las generaciones futuras.

Su declaración como patrimonio cultural inmaterial es fundamental para garantizar la preservación y la valoración de una tradición que es parte integral de la cultura salteña desde 1965.

Por los motivos expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento.

PAMELA CALLETTI

DIPUTADA NACIONAL